

REF.: Aprueba Informe de Rentabilidad Anual a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA.

SANTIAGO, 22 de octubre de 2018.

RESOLUCION EXENTA N° 686

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "la Comisión" o "CNE", modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo señalado en el D.F.L. N° 323 de 1931, Ley de Servicios de Gas, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, en adelante e indistintamente "Ley de Servicios de Gas" o la "Ley", especialmente, su artículo 33 quáter;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.999 de 2017, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica, en adelante "Ley N° 20.999", publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2017;
- d) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 77, de 9 de febrero de 2017, que Establece Sistema de Contabilidad Regulatoria para el chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 ter de la Ley de Servicios de Gas y deja sin efecto Resolución Exenta CNE N°160 de 2015;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 180, de 8 de marzo de 2018, que Reemplaza Sistemas de Cuentas del Sistema de Contabilidad Regulatoria establecido mediante Resolución Exenta CNE N° 77 de 2017, y deja sin efecto Resolución Exenta CNE N° 78 de 2017 y N°114 de 2018;

- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 406, de 31 de julio de 2017, que Establece normas para la elaboración del Informe de Rentabilidad Anual por zonas de concesión de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red, a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de agosto de 2017, en adelante e indistintamente "Resolución CNE N° 406";
- g) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 426, de fecha 4 de agosto de 2017, que Aprueba Informe Técnico que fija la Tasa de Costo de Capital a que hace referencia el artículo 32 de la Ley de Servicios de Gas, en adelante e indistintamente "Resolución CNE N° 426";
- h) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 753, de 27 de diciembre de 2017, que Aprueba Informe Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., en adelante e indistintamente "Resolución CNE N° 753";
- i) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 773, de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba Informe de Rentabilidad Anual a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA.;
- j) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 588, de fecha 14 de agosto de 2018, que Aprueba Informe de Rentabilidad Anual Preliminar a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., en adelante e indistintamente "Resolución CNE N° 588";
- k) Las observaciones recibidas dentro del plazo legal, de la empresa Gasvalpo SpA. respecto del Informe de Rentabilidad Anual Preliminar aprobado mediante Resolución N° 588;
- l) Lo establecido en la Resolución Exenta CNE N° 660, de 1 de octubre de 2018, que Aprueba Informe de Rentabilidad Anual Definitivo a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., en adelante e indistintamente "Resolución N° 660";

- m) Lo informado por el Panel de Expertos, mediante Carta P. Ex. N° 157/2018, con fecha 17 de octubre de 2018; y
- n) Lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley de Servicios de Gas, la Comisión deberá efectuar anualmente un chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias por zonas de concesión a objeto de determinar si exceden el límite máximo de rentabilidad que establece la Ley;
- b) Que, para los efectos anteriores, el mismo artículo 30 bis de la Ley, establece que la metodología y procedimiento para realizar el chequeo de la rentabilidad se efectuará en conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 a 33 sexies. Agrega asimismo la disposición legal antes indicada, que el chequeo de rentabilidad deberá tener en especial consideración la identificación y justificación de costos de explotación y de inversión radicados contablemente en una empresa concesionaria que pudieran calificarse técnica y objetivamente como ineficientes, sin causa de negocio o encaminados a abultar artificialmente dichas partidas contables en una determinada zona de concesión, así como también el cumplimiento de las exigencias de calidad y seguridad del servicio de gas establecidas en la normativa vigente;
- c) Que, mediante la Resolución CNE N° 406, esta Comisión estableció las normas procedimentales y criterios metodológicos necesarios para la elaboración de los Informes de Rentabilidad Anuales por zonas de concesión de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red;
- d) Que, por su parte, el artículo 33 quáter de la Ley señala que antes del 15 de agosto de cada año, la Comisión deberá emitir un informe de rentabilidad anual preliminar por empresa concesionaria para sus respectivas zonas de concesión. La misma disposición añade que a partir de la fecha de notificación de dicho informe, las empresas dispondrán de quince días para presentar sus observaciones a la Comisión;

- e) Que, en cumplimiento de lo señalado en el literal precedente, mediante Resolución N° 588, esta Comisión aprobó el Informe de Rentabilidad Anual Preliminar a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA.;
- f) Que, estando dentro del plazo legal, la empresa Gasvalpo SpA. presentó sus observaciones al Informe de Rentabilidad Anual Preliminar aprobado mediante Resolución N° 588;
- g) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 33 quáter de la Ley, la Comisión aprobó, mediante Resolución N° 660, el Informe de Rentabilidad Anual Definitivo a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA.;
- h) Que, dentro del plazo legal establecido en el artículo 33 quáter de la Ley, la empresa Gasvalpo SpA. no recurrió al Panel de Expertos a presentar discrepancias al Informe de Rentabilidad Anual Definitivo, aprobado mediante Resolución N° 660;
- i) Que, la circunstancia referida en el literal precedente consta en certificado emitido por el Panel de Expertos con fecha 17 de octubre de 2018, enviado a esta Comisión mediante Carta P. Ex. N° 157/2018; y
- j) Que, en consecuencia, vencido el plazo para formular discrepancias, corresponde a esta Comisión aprobar el Informe de Rentabilidad Anual a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el siguiente "Informe de Rentabilidad Anual a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., año calendario 2017", cuyo texto se transcribe a continuación:



**INFORME DE RENTABILIDAD ANUAL A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 33 QUÁTER DE LA LEY DE
SERVICIOS DE GAS DE LA EMPRESA**

GASVALPO SPA.

AÑO CALENDARIO 2017

*Octubre de 2018
Santiago de Chile*

ÍNDICE

CAPÍTULO I : METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA, POR ZONA DE CONCESIÓN.....5

1	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5
2	COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES	5
2.1	Costo del gas al ingreso sistema de distribución	6
2.2	Costos de operación, mantención y administración	6
3	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES	7
4	BIENES INTANGIBLES Y CAPITAL DE EXPLOTACIÓN	9
5	COSTOS ANUALES DE INVERSIÓN.....	9
5.1	Determinación del Valor Nuevo de Reemplazo.....	9
5.2	Determinación de los costos anuales de inversión	10
6	CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	11
7	CÁLCULO DE LA TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA	12

CAPÍTULO II : TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL 2017 - CONCESIONES REGIÓN DE COQUIMBO, REGIÓN DE VALPARAÍSO Y REGIÓN DEL MAULE13

1	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AÑO CALENDARIO 2017.....	13
2	COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES AÑO CALENDARIO 2017	13
2.1	Costo del gas al ingreso del sistema de distribución año calendario 2017	13
2.2	Costos de operación, mantención y administración eficientes año calendario 2017	14
3	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES AÑO CALENDARIO 2017	14
4	COSTOS DE INVERSIÓN AÑO CALENDARIO 2017	17
5	TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL AÑO CALENDARIO 2017	20
5.1	Tasa de rentabilidad económica año calendario 2017 – Región Valparaíso	20
5.2	Tasa de rentabilidad económica año calendario 2017 – Regiones Coquimbo y el Maule	20
5.3	Tasa de rentabilidad económica promedio período 2016-2017	20

CAPÍTULO III. ANEXOS21

ANEXO I: MARCO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		21
ANEXO II: INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA.....		25
1	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.....	25
2	COSTOS DE EXPLOTACIÓN	25
3	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	26
ANEXO III: VNR AÑO CALENDARIO 2017		30
1	REGIÓN DE COQUIMBO	30
2	REGIÓN DE VALPARAÍSO	32
3	REGIÓN DEL MAULE.....	34
ANEXO IV: MEMORIA DE CÁLCULO		36

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la Comisión, de acuerdo al artículo 30 bis del DFL N°323, de 1931, en adelante e indistintamente la Ley o Ley de Servicios de Gas, modificada por la Ley N° 20.999 del 9 de febrero de 2017, debe efectuar anualmente un chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias por zona de concesión, a objeto de determinar si exceden el límite máximo de rentabilidad establecido en la Ley.

Se entenderá por zona de concesión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2, N° 25 de la Ley, “el conjunto de zonas geográficas ubicadas en una misma región, especificadas en uno o más decretos de concesión de servicio público de gas de red de una empresa concesionaria. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la zona geográfica identificada en uno o más decretos de concesión abarque de manera continua dos regiones adyacentes, la Comisión podrá considerar dicha zona geográfica como parte de una misma zona de concesión. Para ello, además de la continuidad física de las redes de distribución, deberá verificarse que dichas redes permiten una gestión operativa y comercial conjunta por parte de la empresa concesionaria”.

Para los efectos señalados en el referido artículo 30 bis, el artículo 33 quáter de la Ley dispone que, antes del 15 de agosto de cada año, la Comisión deberá emitir un informe de rentabilidad anual preliminar por empresa concesionaria para sus respectivas zonas de concesión.

En cumplimiento de dicha norma legal, la Comisión dictó la Resolución Exenta CNE N° 588, de fecha 14 de agosto de 2018, que Aprueba Informe de Rentabilidad Anual Preliminar a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA. De acuerdo a la Ley, dicho Informe de Rentabilidad Anual Preliminar está sujeto a observaciones por la respectiva empresa concesionaria dentro de los quince días siguientes al de su notificación. Vencido el plazo anterior, la Comisión dispuso de quince días para revisar dichas observaciones y los nuevos antecedentes aportados por la empresa, y considerarlas en su mérito, a efecto de aprobar el Informe de Rentabilidad Anual Definitivo, mediante Resolución Exenta CNE N°660, de 1 de octubre de 2018.

Luego, y teniendo presente que dentro del plazo legal la empresa Gasvalpo SpA no presentó discrepancias ante el Panel de Expertos, según consta en certificado emitido por dicho Panel con fecha 17 de octubre de 2018, corresponde a esta Comisión aprobar el presente Informe de Rentabilidad Anual de la empresa Gasvalpo SpA.

Adicionalmente, en esta etapa la Comisión procedió a corregir todos los errores de hecho y de cálculos detectados en el Informe de Rentabilidad Anual Definitivo.

La metodología y procedimiento para realizar el chequeo de rentabilidad económica se efectúa en conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 a 33 sexies de la Ley y a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 406, de fecha 31 de julio de 2017, que “Establece normas para la elaboración del Informe de Rentabilidad Anual por zonas de concesión de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red, a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de agosto de 2017, en adelante e indistintamente “Resolución CNE N° 406”.

El presente Informe de Rentabilidad Anual para el año calendario 2017, corresponde a la empresa concesionaria de servicio público de distribución Gasvalpo SpA., y se efectúa, como se indicará más adelante, respecto a sus tres zonas de concesión.

Para la elaboración del presente informe, la Comisión se basó en la siguiente información y documentación:

1. La información presentada por las empresas concesionarias en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 ter de la Ley y la Resolución Exenta CNE N° 180 del 8 de marzo de 2018, que “Reemplaza Sistemas de Cuentas del Sistema de Contabilidad Regulatoria establecido mediante Resolución Exenta CNE N° 77 de 2017, y deja sin efecto Resolución Exenta CNE N° 78 de 2017 y N° 114 de 2018”, en adelante “Resolución CNE N° 180” o “Sistema de Contabilidad Regulatoria”.
2. El Informe Técnico elaborado por la Comisión respecto de los bienes eficientes de la empresa Gasvalpo SpA., aprobado mediante Resolución CNE N°753, del 27 de diciembre de 2017, que Aprueba Informe

Técnico a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., en adelante “Informe Técnico de VNR¹”.

3. El Informe Técnico elaborado por la Comisión respecto de la rentabilidad anual del año calendario 2016 de la empresa Gasvalpo SpA., aprobado mediante Resolución Exenta CNE N° 773, de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba Informe de Rentabilidad Anual a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA, en adelante “Informe de Rentabilidad Anual 2016”.
4. La Resolución CNE N° 426 de fecha 4 de agosto de 2017, que Aprueba Informe Técnico que fija la Tasa de Costo de Capital a que hace referencia el artículo 32 de la Ley de Servicios de Gas, en adelante, “Resolución CNE N° 426” o “Informe TCC”.
5. Las observaciones realizadas por la empresa Gasvalpo SpA. al Informe de Rentabilidad Anual Preliminar a que se refiere el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas de la empresa Gasvalpo SpA., aprobado mediante Resolución CNE N°588, del 14 de agosto de 2018, enviadas a esta Comisión con fecha 5 de septiembre de 2018.

De esta manera, en cumplimiento de lo señalado, el presente informe contiene la determinación de la tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria Gasvalpo SpA (en adelante e indistintamente Gasvalpo), por cada una de sus zonas de concesión, para el año calendario 2017.

A partir de la definición de zona de concesión establecida por la Ley, al 31 de diciembre de 2017, las zonas de concesión operativas para Gasvalpo, son las siguientes:

Tabla 1: Caracterización de la concesión a diciembre de 2017

Región/zona de concesión	Comunas/localidades operativas	Nombre real	Tipo de gas	Número de clientes
Región de Coquimbo	Coquimbo y La Serena	Gasvalpo S.A.	GN	
Región Valparaíso	Viña del Mar, Valparaíso, Quilpué, Villa Alemana, Concón, Casablanca, Quintero, Calera, Llay Llay, La Cruz, Puchuncaví, Quillota y Los Andes.	Gasvalpo S.A.	GN	
Región del Maule	Talca	Gasvalpo S.A.	GN	

¹ Valor Nuevo de Reemplazo, en adelante e indistintamente VNR

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA, POR ZONA DE CONCESIÓN

La determinación de la tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria, por zona de concesión, se realiza conforme a la metodología que se define en la Ley de Servicios de Gas y en la Resolución CNE N° 406. La metodología específica para la determinación o cálculo de cada ítem necesario para la determinación de la tasa de rentabilidad económica anual se detalla a continuación. Todos los antecedentes de ingresos, inversiones y costos que se utilizan en los cálculos están expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre de 2017.

1 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La determinación de los ingresos de explotación por la prestación del servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan, por empresa concesionaria y por zona de concesión, se realiza a partir de la información entregada por la empresa concesionaria a la Comisión en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, respecto de los ingresos percibidos en sus zonas de concesión durante el año 2017. De los ingresos presentados sólo se consideran aquellos obtenidos por la respectiva empresa concesionaria producto de la prestación del servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan, verificándose que los ingresos por otras actividades efectivamente no pertenezcan a la categoría anterior.

De acuerdo a la definición de servicios afines señalada en el numeral 17 del artículo 2° de la Ley, estos corresponden a los servicios asociados al servicio de gas que, por razones de seguridad o por su propia naturaleza, sólo pueden ser prestados por la respectiva empresa concesionaria o por un tercero por cuenta de ésta, tales como, corte y reposición de servicio, envío de boleta o factura a una dirección especial. Por otra parte, la misma Ley establece que ciertas prestaciones relativas al mantenimiento de empalmes y medidores son de responsabilidad y cargo exclusivo de la empresa concesionaria, así como también la prohibición de que las empresas exijan alguna contraprestación por el medidor, su instalación o uso.

En el caso que la empresa concesionaria haya informado como servicios afines determinados servicios que de acuerdo a la Ley forman parte de la prestación del servicio público de distribución de gas, éstos son considerados como parte de los ingresos de explotación de la respectiva empresa, y el costo de la prestación de los mismos es incluido dentro de los costos de explotación de dicha empresa.

Los ingresos y costos de los demás servicios informados por la empresa concesionaria que no cumplan con las condiciones anteriores no se consideran para la determinación de la tasa de rentabilidad económica anual.

Adicionalmente, se considera como ingresos anuales de explotación los intereses intra-anales originados en el hecho que la metodología de cálculo de la rentabilidad considera que los flujos de explotación se registran al término del año, cuando en la realidad éstos ocurren mensualmente. Dicho efecto es equivalente a los intereses intercalarios que se consideran dentro del VNR de costos de inversión y corresponde a los intereses que se obtendrían con los flujos de explotación netos (ingresos menos costos de explotación) percibidos durante el transcurso del año hasta el final del año, valorizados con la misma tasa de interés con la que se calculan los intereses intercalarios en el Informe Técnico de VNR.

2 COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES

Los costos anuales de explotación corresponden a la suma de los costos de operación, mantención y administración, el costo del gas requerido para todos los suministros efectuados mediante las instalaciones de distribución definido en el artículo 33° quinquies de la Ley, y todos aquellos costos asociados al servicio público de distribución de gas de la empresa concesionaria que no sean costos de inversión e impuestos a las utilidades.

Las pérdidas contables en años anteriores, los gastos financieros y las amortizaciones no son considerados en los costos de explotación, como tampoco para determinar los impuestos a pagar según la metodología señalada en el numeral 6 de este Capítulo.

2.1 Costo del gas al ingreso sistema de distribución

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 quinquies de la Ley, la determinación del costo del gas al ingreso del sistema de distribución se realiza para cada punto de conexión entre las instalaciones de producción, importación o transporte, según corresponda, y las instalaciones de distribución de la zona de concesión. El costo del gas en cada punto de conexión corresponde a lo efectivamente pagado por la empresa concesionaria, de acuerdo al o los precios de compra de sus contratos de suministro vigentes durante el año 2017, en el correspondiente punto de conexión o en algún punto distinto, incluyendo en este último caso los demás costos en que incurre la empresa concesionaria para llevar el gas hasta el ingreso del sistema de distribución, tales como transporte, almacenamiento y regasificación, cuando corresponda. Estos últimos también se valorizan de acuerdo a lo efectivamente pagado por la empresa concesionaria por estos servicios, según sus contratos vigentes durante el año 2017.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, si la empresa concesionaria efectuó la compra de gas durante el año 2017 a empresas de su mismo grupo empresarial o a personas o entidades relacionadas en los términos previstos en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, mediante contratos de compra de gas suscritos antes del 9 de febrero de 2017 (fecha de publicación de la Ley N° 20.999), el costo del gas asociado a tales contratos se determina de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo transitorio de la Ley N° 20.999 de 2017.

Asimismo, de conformidad al artículo 33 quinquies de la Ley, en caso que alguno de los servicios involucrados en los demás costos para llevar el gas hasta el ingreso del sistema de distribución sean prestados a la empresa concesionaria por las referidas empresas, personas o entidades relacionadas, mediante contratos suscritos a partir del 9 de febrero de 2017, se realiza la verificación de que el costo de éstos refleje una gestión económicamente eficiente, corrigiéndolo en caso contrario, sobre la base del precio que otros consumidores paguen por ellos, u otros antecedentes que fehacientemente reflejen el costo de dichos servicios.

Para los efectos de constatar si una determinada empresa concesionaria se encuentra en la hipótesis señalada en los párrafos anteriores, se considera la declaración jurada ante Notario suscrita por el representante legal de la empresa, exigida por el Sistema de Contabilidad Regulatoria, respecto de si los contratos de suministro de gas, transporte y almacenamiento y regasificación informados fueron suscritos con una empresa de su mismo grupo empresarial o persona o entidades relacionadas, en los términos señalados en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

2.2 Costos de operación, mantención y administración

La determinación de los costos de operación, mantención y administración, por empresa concesionaria y por zona de concesión, se realiza a partir de la información entregada por la empresa concesionaria a la Comisión en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, respecto de los costos incurridos en sus zonas de concesión durante el año 2017.

De los costos presentados sólo se consideran aquellos costos de operación, mantención y administración eficientes asociados a la prestación del servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan. Se revisa, verifica y, en su caso, corrige lo informado, considerando, en primer lugar, aquellos costos que sean pertinentes, necesarios y correctamente asignados a la actividad de distribución y prestación de servicios afines de la respectiva empresa concesionaria.

No se consideran como costos de operación, mantención y administración necesarios para prestar el servicio de distribución de gas por red y sus servicios afines, aquellos gastos que sean utilizados para la provisión de otros servicios o la realización de otros negocios distintos a éstos, ya sea de manera directa o a través de empresas de su mismo grupo empresarial, o personas o entidades relacionadas en los términos señalados en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores. En caso que, por razones de indivisibilidad o uso conjunto de recursos, la empresa concesionaria incurra en costos de operación, mantención y administración en forma compartida, sólo se considera

como gasto necesario para prestar el servicio público de distribución de gas por red y sus servicios afines, la proporción que corresponda de acuerdo a la utilización de dichos recursos para la prestación de este servicio público y sus servicios afines.

Asimismo, no se consideran como costos de operación, mantención y administración necesarios para prestar el servicio de distribución de gas y sus servicios afines, aquellos cuya reducción o eliminación permiten mantener la prestación del servicio de gas y servicios afines en cumplimiento de la normativa vigente de calidad y seguridad de servicio.

Además, se revisa y de ser necesario se corrige, la correcta asignación de los costos de operación, mantención y administración informados por la empresa concesionaria, en términos que éstos no estén considerados en otras partidas de costo, tales como gastos de comercialización, componentes de costos del Valor Nuevo de Reemplazo o gastos activados por la empresa concesionaria, entre otros, de modo de evitar la doble contabilización de costos.

Finalmente, se realiza un análisis de los costos de operación, mantención y administración pertinentes, necesarios y correctamente asignados para determinar si corresponde ajustarlos de manera que sean eficientes para prestar el servicio de distribución de gas y los servicios afines que correspondan a los clientes de la empresa concesionaria en sus respectivas zonas de concesión, de acuerdo a los niveles de calidad y seguridad de servicio establecidos en la normativa vigente. Este análisis toma en consideración variables características de la empresa concesionaria² y de la industria, tales como cantidad de clientes, volumen de ventas de gas y extensión de la red, de manera que el análisis incorpore las ganancias de eficiencia que provengan tanto de una mejor gestión en el tiempo, que acerque gradualmente a la empresa concesionaria a los estándares de otras empresas distribuidoras de gas o eventualmente otras empresas de servicio público comparables, como también que incorpore las ganancias de eficiencia provenientes de mayores escalas de producción y/o densificación. La metodología detallada del análisis y sus resultados se presenta en el Anexo I.

3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES

La determinación de los gastos de comercialización por empresa concesionaria, por zona de concesión, se realiza sobre la base de lo informado por el concesionario en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, y considerando sólo los gastos de comercialización necesarios para la captación y conexión de nuevos clientes, los que podrán ser corregidos de acuerdo a criterios de eficiencia.

Se incluye tanto los gastos de comercialización asociados a instalaciones nuevas como a instalaciones convertidas o adaptadas, salvo los casos originados en el artículo 42° de la Ley, en cuyo caso los gastos de adaptación se incluyen en los costos anuales de explotación.

De esta manera, se consideran como gastos necesarios para la captación y conexión de nuevos clientes los asociados a la construcción del empalme de propiedad del cliente, así como los asociados a instalaciones interiores, tales como, instalación de tuberías, regularización de instalaciones cuando corresponda (ventilación, evacuación de gases, llaves de paso, etc.), inscripciones, certificaciones, gabinetes de medidores y otros que estén relacionados con construir o preparar instalaciones del cliente para recibir el suministro de gas.

No se consideran como gastos de comercialización los costos de marketing y publicidad, tales como campañas publicitarias y/o beneficios de aplicación general para los consumidores, sin perjuicio de que sean informados y reconocidos como costos de explotación, si es que cumplen con la condición de tener un carácter general y no discriminatorio. Por tanto, las donaciones, promociones y/o aportes de artefactos u otros equipos, bienes o servicios entregados discrecionalmente a un cliente no se consideran ni como gastos de comercialización ni como

² El ajuste se calcula por empresa concesionaria y se aplica por igual a todas las zonas de concesión de la empresa a menos que alguna de sus zonas sea de reciente operación.

costos de explotación. Los costos incluidos en el VNR de instalaciones de gas tampoco se consideran por estar duplicados.

Particularmente, para el año 2017 se hacen dos análisis adicionales a los gastos de comercialización informados, primero, relativo a la consistencia en las cantidades informadas y el segundo, respecto de los montos reportados:

1. Cantidades Informadas:

- Empalmes: se analiza la consistencia entre lo informado por la empresa concesionaria como empalme en gasto de comercialización, y los empalmes y acometidas nuevas del año 2017 informadas como adiciones al VNR.
- Gabinetes de medidor: se analiza la consistencia entre la cantidad de medidores nuevos informados por la empresa concesionaria como adiciones al VNR 2017, y la cantidad de gabinetes de medidor informados en los gastos de comercialización. Se considera como máximo la cantidad de medidores informados como adiciones para el VNR 2017.
- Instalaciones interiores: se analiza la consistencia entre la cantidad de medidores nuevos informados por la empresa concesionaria como adiciones al VNR 2017, y lo informado por la empresa concesionaria como instalaciones interiores. Se consideran como máximo la cantidad de medidores informados como adiciones para el VNR 2017.
- Las instalaciones de las zonas de concesión de Coquimbo y Maule, fueron analizadas en forma particular en base a la información adicional proporcionada en la etapa de observaciones al Informe de Rentabilidad Anual Preliminar por la respectiva empresa.

2. Monto:

- Empalmes: se considera la porción del empalme que no está incluida en el VNR, esto es desde la salida del regulador de primera etapa hasta el medidor.
- Instalaciones interiores: se considera como costo eficiente el menor valor entre lo informado por la concesionaria, el valor resultante de un modelo estándar CNE por tipo de instalación (uno para instalaciones nuevas y otro para existentes) y tipo de servicio de gas, a excepción del servicio de gas industrial en el que se considera lo informado por la empresa dada la singularidad de cada instalación y las nuevas instalaciones comerciales de las zona de concesión de Coquimbo y el Maule.
- Gabinetes de medidor: para cada tipo de cliente, se considera como costo eficiente el menor valor entre la valorización del gabinete para una instalación nueva, la valorización para una instalación existente (ambos valores informados por la empresa) y el valor publicado en el esquema tarifario de la empresa concesionaria, en los casos que ofrezca este servicio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, los gastos de comercialización eficientes podrán ser amortizados en un período de hasta diez años contados desde su desembolso para efectos de los sucesivos chequeos de rentabilidad, a elección de la empresa concesionaria. El plazo de amortización para cada concesionaria es el determinado en el Informe Técnico de VNR. La tasa de descuento utilizada para efectos de la cuota anual de amortización es la tasa de costo de capital por empresa concesionaria y por zona de concesión para el año 2017, determinada en el Informe TCC.

Se incluye también las cuotas de amortización restantes de los gastos de comercialización eficientes efectuados durante los diez años anteriores a la vigencia de la Ley, y reconocidos en el Informe de Rentabilidad Anual 2016 con la tasa de descuento allí definida, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley N°20.999.

Las cuotas de amortización anual resultantes se incluyen como parte de los costos de explotación para efectos del cálculo del flujo neto a que hace referencia el numeral 7 de este Capítulo.

4 BIENES INTANGIBLES Y CAPITAL DE EXPLOTACIÓN

Para la determinación del VNR de los bienes intangibles, correspondientes a los gastos de organización de la empresa concesionaria, se considera lo informado por las EMPRESAS concesionarias para este ítem en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, con un límite máximo de 2% del VNR de los bienes físicos necesarios para el año 2017 determinados de acuerdo a la metodología del numeral 5 de este Capítulo.

Para la determinación del capital de explotación a incluir en el VNR, se considera un monto igual a un doceavo de los ingresos de explotación determinados según el numeral 1 de este Capítulo.

5 COSTOS ANUALES DE INVERSIÓN

5.1 Determinación del Valor Nuevo de Reemplazo

El VNR de los bienes necesarios para prestar el servicio público de distribución de la empresa concesionaria, por zona de concesión, al 31 de diciembre de 2017, se obtiene de la suma del VNR base al 31 de diciembre 2016, determinado en el Informe Técnico de VNR, debidamente indexado y el VNR de las instalaciones y otros bienes muebles e inmuebles incorporados en el año 2017.

Las instalaciones y otros bienes muebles e inmuebles incorporadas en el año 2017 a la zona de concesión, se dividen en cuatro categorías:

- Adiciones: bienes nuevos puestos en operación durante el año 2017.
- Rezagos: bienes antiguos ejecutados y puestos en operación al año 2016 que no fueron informados anteriormente por la empresa concesionaria y, por tanto, no fueron incorporados en el Informe Técnico de VNR.
- Reincorporaciones: bienes antiguos puestos en operación el año 2017 que no fueron incorporados en el Informe Técnico de VNR por tratarse de bienes fuera de uso y por tanto tratados como bienes innecesarios en dicho informe.
- Retiros: bienes considerados en el Informe Técnico de VNR y que fueron dados de baja o se encontraban fuera de uso durante el año 2017.

Respecto de los bienes informados por la empresa concesionaria mediante el Sistema de Contabilidad Regulatoria como incorporados el año 2017 en cada una de las categorías anteriores, se realiza una verificación de que el desembolso corresponda efectivamente al costo de inversión y luego se verifica que sea propiedad de la empresa concesionaria, su necesidad para prestar el servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan y la veracidad de su ejecución y entrada en operación en el año informado.

En primer lugar, se verifica que las redes informadas tuviesen el respaldo de la Declaración TC1 de la SEC “Puesta en servicio de red de distribución de gas de red”, documento que fue proporcionado en forma complementaria por la empresa concesionaria para una muestra de sus instalaciones. Para las nuevas redes informadas, se verifica que éstas no se estén superpuestas con la red georreferenciada considerada para la zona de concesión en el Informe Técnico de VNR, con el objeto de evitar la doble contabilización asociada a renovaciones de instalaciones. Adicionalmente, en los casos que se contaba con georreferenciación de límites prediales por zona de concesión, proporcionada por la propia empresa concesionaria, se descuenta de la cantidad informada por la concesionaria las redes terciarias que aparecieran localizadas al interior de la propiedad de los clientes. En el caso de acometidas, empalmes y medidores residenciales, se verifica que registren consumo durante el año 2017, a partir de lo informado por las empresas concesionarias de modo complementario a lo solicitado en el Sistema de Contabilidad Regulatoria. Para los otros bienes muebles e inmuebles, se verifica que su ejecución se haya realizado efectivamente durante el año 2017 mediante los respaldos de facturas y compras que las empresas concesionarias entregaron en forma complementaria.

La valorización de los bienes incorporados en el año 2017 se realiza asimilándolos a las instalaciones de gas u otros bienes muebles e inmuebles de similares características contenidos en el Informe Técnico de VNR, aplicando los respectivos costos unitarios debidamente indexados mediante los valores para los coeficientes de fórmulas de indexación de la zona de concesión respectiva, con las particularidades que se indican a continuación.

Para aquellos casos en que no existían bienes de similares características en el Informe Técnico VNR, se utiliza el menor valor entre el costo unitario informado por la empresa concesionaria para el año 2017 y el mínimo de los costos unitarios del resto de las empresas concesionarias en sus respectivos Informes Técnicos de VNR, debidamente indexados.

Para las adiciones del año 2017, se considera como base para la indexación los costos unitarios para cada tipo y subcategoría de instalación considerados en el Informe Técnico de VNR, descontando los costos de derechos y servidumbres. Estos valores se agregan al costo de cada tipo de instalación, utilizando como base lo efectivamente pagado por la empresa concesionaria en el año 2017, de acuerdo a lo informado en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, pero descontando todo lo pagado por conceptos de multas, intereses y otros cargos que no correspondan específicamente al pago de derechos.

Complementariamente, para las instalaciones sujetas a rotura y reposición de pavimentos calificadas como adiciones del año 2017, se consideró que la afectación de la red por categoría de rotura y reposición es la informada por la empresa concesionaria en el Sistema de Contabilidad Regulatoria y sus antecedentes complementarios, correspondiendo a las longitudes donde efectivamente se realizó rotura y reposición durante su ejecución el año 2017. Se asume que la longitud faltante para el total de las redes reconocidas como adiciones el 2017 no tiene costos de rotura y reposición por haber sido efectuada originalmente sobre tierra. En los casos que las adiciones contengan alguna categoría de rotura y reposición que no estaba contemplada en el Informe Técnico VNR de la empresa concesionaria, se considera como costo unitario para la respectiva rotura y reposición el menor valor entre el informado por la empresa para el año 2017 y el del modelo CNE, contenido en los anexos de dicho Informe, debidamente indexado.

5.2 Determinación de los costos anuales de inversión

La determinación de los costos anuales de inversión se realiza en base a transformar el VNR de los bienes de la zona de concesión en costos anuales de inversión de igual monto, en adelante “Anualidad del Valor Nuevo de Reemplazo” o “AVNR”, considerando para ello su vida útil económica, valor residual igual a cero y una tasa de actualización igual a la tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria en la respectiva zona de concesión.

Para el cálculo del AVNR se utiliza la vida útil económica de cada tipo de bien determinado en el Informe Técnico de VNR. Para el capital de explotación y el VNR de los bienes intangibles se considera una vida útil de plazo indefinido o perpetuo.

Sin perjuicio de lo anterior, la tasa de actualización a considerar en el cálculo del AVNR de las redes construidas en nuevas zonas de servicio y de los demás bienes de la empresa concesionaria asociados a estas expansiones, que hayan entrado en operación entre el año 2003 y el año 2017, se incrementa en dos puntos porcentuales respecto de la tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria para su respectiva zona de concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo séptimo transitorio de la Ley N°20.999.

El año de entrada en operación de las redes y los demás bienes asociados a estas expansiones se determina: i) para los bienes que hayan entrado en operación entre los años 2003 y 2016, de acuerdo a lo definido en el Informe de Rentabilidad Anual 2016, salvo para bienes intangibles y capital de explotación, los que son asignados a prorrata de sus VNR físicos y de nuevos clientes, respectivamente; y ii) para los bienes incorporados en el año 2017, a partir de lo informado por las empresas concesionarias en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

6 CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS A LAS UTILIDADES

Los impuestos a las utilidades se calculan considerando la tasa de impuesto de primera categoría acogidas a régimen semi-integrado, de acuerdo al Artículo 14, letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta vigente en el año 2017 (25,5%), y una base igual a la diferencia entre los ingresos de explotación anual y la suma de los costos de explotación y de la depreciación del período.

La depreciación se calcula linealmente sobre la base de la vida útil tributaria de los bienes de la empresa concesionaria determinada en el Informe Técnico de VNR. Cuando la vida útil tributaria es menor que la vida útil económica de un bien y para efectos de consistencia con el cálculo del AVNR, se determina un valor de depreciación anual equivalente durante la vida útil económica del bien que entrega el mismo flujo de caja actualizado que se obtendría con una depreciación lineal calculada con la vida útil tributaria. Para estos efectos se utiliza la tasa de rentabilidad económica anual como factor de actualización, tal como se muestra a continuación:

$$D_{Lineal} = \frac{VNR}{N_{SII}}$$
$$\sum_{i=1}^{VU} \frac{D_{Eq}}{(1+r)^i} = \sum_{i=1}^{N_{SII}} \frac{D_{Lineal}}{(1+r)^i}$$
$$D_{Eq} = \frac{VNR}{N_{SII}} \cdot (1+r)^{[VU-N_{SII}]} \cdot \frac{(1+r)^{N_{SII}} - 1}{(1+r)^{VU} - 1}$$

Dónde:

- VU: vida útil económica
- NSII: vida contable o tributaria
- r: tasa de rentabilidad

En los casos en que la vida útil tributaria es mayor que la vida útil económica, la depreciación se determina como la depreciación lineal:

$$D_{Eq} = \frac{VNR}{N_{SII}}$$

7 CÁLCULO DE LA TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

La tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria, por zona de concesión, se determina como aquella tasa de actualización que permite un flujo neto igual a cero a los bienes de propiedad de la empresa concesionaria en la correspondiente zona de concesión que sean necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan.

El flujo neto corresponde a la diferencia entre los ingresos anuales de explotación y la suma de los costos anuales de explotación, de inversión y los impuestos a las utilidades, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$FN = I - C - AVNR - IMP.$$

Dónde:

- FN: Flujo Neto
- I: Ingresos de Explotación
- C: Costos de Explotación
- AVNR: Costos Anuales de Inversión
- IMP: Impuestos a las utilidades

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley, la tasa de rentabilidad económica máxima para una determinada zona de concesión será la equivalente a tres puntos porcentuales sobre el promedio simple de los últimos tres años de la tasa de costo de capital. La tasa de rentabilidad económica de las respectivas empresas concesionarias se calculará como el promedio simple de las rentabilidades anuales obtenidas en los últimos tres años.

Excepcionalmente, según lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.999, para el chequeo de rentabilidad correspondiente al ejercicio del año calendario 2017, se considerarán sólo dos años para efectos de verificar la referida rentabilidad máxima, y en dicho período la rentabilidad económica máxima de una empresa concesionaria podrá exceder en hasta 4,5 puntos porcentuales el promedio simple de la tasa de costos de capital de los últimos dos años determinada en el Informe TCC.

CAPÍTULO II: TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL 2017 - CONCESIONES REGIÓN DE COQUIMBO, REGIÓN DE VALPARAÍSO Y REGIÓN DEL MAULE

1 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AÑO CALENDARIO 2017

Los ingresos de explotación presentados por la empresa concesionaria se muestran en el Anexo II numeral 1.

Revisados y analizados los ingresos informados por la empresa concesionaria en la categoría “Actividades de Distribución”, se estima que éstos corresponden a ingresos de explotación por la prestación del servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan. Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del Capítulo I de este Informe, corresponde adicionar intereses intra-anales a los ingresos de explotación de la concesionaria en todas sus zonas de concesión.

En consecuencia, los ingresos de explotación a considerar en el cálculo de la tasa de rentabilidad económica anual del año 2017, por zona de concesión, se muestran en la Tabla II.1.

Tabla II.1: Ingresos de Explotación (\$)

Ingresos de Explotación	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Servicio público de distribución de gas				
Otros servicios que forman parte de la red de distribución				
Servicios afines				
Intereses intra-anales				
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DISTRIBUCIÓN				

2 COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES AÑO CALENDARIO 2017

Los costos de explotación presentados por la empresa se muestran en el Anexo II, “Información presentada por la Empresa Concesionaria”, numeral 2.

2.1 Costo del gas al ingreso del sistema de distribución año calendario 2017

La empresa concesionaria tuvo, durante el año calendario 2017, contratos de suministro de gas y por otros servicios para llevar el gas hasta el ingreso del sistema de distribución, tanto con empresas relacionadas como con no relacionadas, de acuerdo a lo informado en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

Para la zona de concesión de Valparaíso, Gasvalpo mantiene contrato de suministro de gas con Enap y Aprovevisionadora Global de Energía S.A., en adelante AGESA, que incluye el costo del gas y el servicio de regasificación del mismo insumo. Para distribuir gas natural a la ciudad de Los Andes en la misma región, Gasvalpo compra el gas a AGESA y luego se lo vende a Enel, quien lo transporta en camiones de GNL y entrega en la planta satélite de regasificación (PSR). Para las zonas de concesión de Coquimbo y el Maule, la empresa concesionaria usa la misma la misma figura que tiene en la ciudad de Los Andes.

Durante todo el año 2017, el servicio de transporte de gas por gasoducto en la región de Valparaíso, exceptuando la ciudad de Los Andes, se realizó por Electrogas S.A. desde Quillota hasta los distintos citygates que tiene la empresa concesionaria en Valparaíso.

El costo del gas en cada punto de conexión y de los demás costos para llevar el gas hasta el ingreso del sistema de distribución corresponde a lo efectivamente pagado por Gasvalpo ya que sus contratos son todos con empresas no relacionadas.

En consecuencia, el costo del gas al ingreso del sistema de distribución a considerar en el cálculo de la tasa de rentabilidad económica anual del año 2017 por zona de concesión se muestra en la Tabla II.2, de acuerdo a lo informado por la empresa concesionaria como efectivamente pagado por este concepto según se muestra en el numeral 2 del Anexo II.

Tabla II.2: Costos del gas al ingreso del sistema de distribución

Costo del Gas al Ingreso del Sistema de Distribución	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Compra de gas				
Otros costos hasta el ingreso al sistema de distribución (1)				
TOTAL				

Nota 1: Transporte por ducto y regasificación

2.2 Costos de operación, mantención y administración eficientes año calendario 2017

De los criterios definidos en el numeral 2.2 del Capítulo I del presente informe y en base a la información disponible, se considera que todos los costos de operación, mantención y administración informados por la empresa concesionaria bajo la categoría “Costos de Explotación Actividades de Distribución” son pertinentes, necesarios y están correctamente asignados, para la prestación del servicio público de distribución de gas y los servicios afines que correspondan.

A los costos de operación, mantención y administración resultantes se les aplica el análisis de eficiencia descrito en Anexo I, cuyo resultado indica que no es pertinente realizar alguna corrección por eficiencia para estos costos.

En consecuencia, los costos de operación, mantención y administración a considerar en el cálculo de la tasa de rentabilidad económica anual del año 2017 por zona de concesión se muestran en la Tabla II.3.

Tabla II.3: Costos eficientes de operación, mantención y administración

	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Costos de Operación, Mantención y Administración				

3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN EFICIENTES AÑO CALENDARIO 2017

Los gastos de comercialización para el año 2017 presentados por la empresa concesionaria por zona de concesión se muestran en el Anexo II numeral 3.

Se consideró sólo aquellos gastos de comercialización necesarios para la captación y conexión de nuevos clientes, de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 3 del Capítulo I de este informe.

Los gastos de comercialización del año 2017 considerados eficientes por zona de concesión se muestran en las tablas siguientes.

Tabla II.4: Gastos eficientes de comercialización 2017 – R. Coquimbo

Bien	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones				Total
		Nuevas		Existentes		
		Cantidad	Costo (\$)	Cantidad	Costo (\$)	
Empalmes no considerados en VNR	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Instalación Interior	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Gabinete Medidor	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Total						

Tabla II.5: Gastos eficientes de comercialización 2017 – R. Valparaíso

Bien	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones				Total
		Nuevas		Existentes		
		Cantidad	Costo (\$)	Cantidad	Costo (\$)	
Empalmes no considerados en VNR	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Instalación Interior	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Gabinete Medidor	Residencial Individual					
	Residencial Múltiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Total						

Tabla II.6: Gastos eficientes de comercialización 2017 – R. Maule

	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones				Total
		Nuevas		Existentes		
		Cantidad	Costo (\$)	Cantidad	Costo (\$)	
Empalmes no considerados en VNR	Residencial Individual					
	Residencial Multiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Instalación Interior	Residencial Individual					
	Residencial Multiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Gabinete Medidor	Residencial Individual					
	Residencial Multiple					
	Residencial Central Térmica					
	Comercial					
	Industrial					
	TOTAL					
Total						

El plazo escogido por la empresa concesionaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, para la amortización de los gastos de comercialización eficientes es de 10 años. La tasa de costo de capital que se utiliza como tasa de descuento para efectos de la amortización es de 6%.

La cuota de amortización remanente para el año 2017 de los gastos de comercialización eficientes efectuados durante los diez años anteriores a la vigencia de la Ley, y reconocidos en el Informe de Rentabilidad Anual 2016 corresponde a [REDACTED]

En consecuencia, la cuota anual de amortización total de estos gastos que se considera para el año 2017, por zona de concesión es [REDACTED], la que se incluye dentro de los costos de explotación en el numeral 5 de este Capítulo.

4 COSTOS DE INVERSIÓN AÑO CALENDARIO 2017

De la aplicación de los criterios definidos en el numeral 5 del Capítulo I del presente Informe se obtiene el VNR para el año 2017 desagregado por año de entrada en operación, el que se contiene en la tabla siguiente. El detalle del VNR en términos del valor base 2016 y las incorporaciones del año 2017, se muestran en el Anexo III.

Tabla II.7: Costos de Inversión año calendario 2017 (VNR) – R. Coquimbo

Tipo de bien o Instalación	VNR (M\$)		Total VNR (M\$)
	Hasta 2002	2003-2017	
Redes de distribución			
Terciarias			
Tuberías			
Válvulas			
Cruces			
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Terciarias			
Acometida Industriales			
Empalmes Industriales			
Medidores Industriales			
Acometida Comerciales			
Empalmes Comerciales			
Medidores Comerciales			
Acometidas Residenciales Comunitarios			
Empalmes Residenciales Comunitarios			
Acometidas Residenciales Individuales			
Empalmes Residenciales Individuales			
Medidores Residenciales			
Otros Activos			
Muebles e inmuebles			
Terrenos			
Edificaciones			
Vehículos y equipos de transporte			
Equipos de Telemedición			
Equipos de control de calidad y laboratorio			
Herramientas y equipos de bodega			
Equipos de comunicación y computación			
Sistemas y software			
Muebles y equipos de oficina			
Intangibles y Capital de Explotación			
Intangibles			
Capital de Explotación			
Total VNR			

Tabla II.8: Costos de Inversión año calendario 2017 (VNR) – R. Valparaíso

Tipo de bien o Instalación	VNR (M\$)		Total VNR (M\$)
	Hasta 2002	2003-2017	
Plantas de Fabricación			
Unidad de Fabricación de Propano-Aire			
City Gate			
City Gate			
Redes de distribución			
Primarias			
Tuberías			
Válvulas			
Trampas de Pigs			
Sistema de Protección Catódica			
Cruces			
Plantas de Odorización			
Secundarias			
Tuberías			
Válvulas			
Cruces			
Terciarias			
Tuberías			
Válvulas			
Cruces			
Estación de Regulación y Medición			
Estación de Regulación y Medición			
Acometidas, Empalmes y Medidores			
Primarias			
Acometida Industriales			
Empalmes Industriales			
Medidores Industriales			
Secundarias			
Acometida Industriales			
Empalmes Industriales			
Medidores Industriales			
Terciarias			
Acometida Industriales			
Empalmes Industriales			
Medidores Industriales			
Acometida Comerciales			
Empalmes Comerciales			
Medidores Comerciales			
Acometidas Residenciales Comunitarios			
Empalmes Residenciales Comunitarios			
Acometidas Residenciales Individuales			
Empalmes Residenciales Individuales			
Medidores Residenciales			
Otros Activos			
Muebles e inmuebles			
Terrenos			
Edificaciones			
Vehículos y equipos de transportes			
Equipos de Telemedición			
Equipos de control de calidad y laboratorio			
Herramientas y equipos de bodega			
Equipos de comunicación y computación			
Sistemas y software			
Muebles y equipos de oficina			
Intangibles y Capital de Explotación			
Intangibles			
Capital de Explotación			
Total VNR			

Tabla II.9: Costos de Inversión año calendario 2017 (VNR) – R. Maule

Tipo de bien o Instalación	VNR (M\$)		Total VNR (M\$)
	Hasta 2002	2003-2017	
Redes de distribución			
Terciarias			
Tuberías			
Válvulas			
Cruces			
Terciarias			
Acometida Industriales			
Empalmes Industriales			
Medidores Industriales			
Acometida Comerciales			
Empalmes Comerciales			
Medidores Comerciales			
Acometidas Residenciales Individuales			
Empalmes Residenciales Individuales			
Medidores Residenciales			
Otros Activos			
Muebles e inmuebles			
Terrenos			
Edificaciones			
Equipos de Telemedicion			
Equipos de control de calidad y laboratorio			
Herramientas y equipos de bodega			
Equipos de comunicación y computación			
Sistemas y software			
Muebles y equipos de oficina			
Intangibles y Capital de Explotación			
Intangibles			
Capital de Explotación			
Total VNR			

5 TASA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA ANUAL AÑO CALENDARIO 2017

La tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria, por zona de concesión, se determina como aquella tasa de actualización que permite un flujo neto igual a cero a los bienes de propiedad de la empresa concesionaria en la correspondiente zona de concesión que sean necesarios para prestar el servicio público de distribución, incluyendo los servicios afines que correspondan.

5.1 Tasa de rentabilidad económica año calendario 2017 – Región Valparaíso

Los valores considerados para la zona de concesión de Valparaíso y sus distintos componentes que resultan en un flujo neto cero se muestran en la Tabla II.10.

Tabla II.10: Componentes para determinar flujo neto – Región Valparaíso

Zona de Concesión Valparaíso (M\$)	
Ingresos de Explotación	
Costos de Explotación	
AVNR1 (Hasta 2002)	
AVNR2 (2003-2017)	
Impuestos	
Flujo Neto	

En consecuencia, la tasa de rentabilidad económica anual de la empresa concesionaria Gasvalpo en la zona de concesión de la Región de Valparaíso es de 5,07%.

5.2 Tasa de rentabilidad económica año calendario 2017 – Regiones Coquimbo y el Maule

En razón que para estas zonas el margen de explotación, esto es, la diferencia entre ingresos y costos de explotación, es negativo, no es posible aplicar la metodología de cálculo de rentabilidad señalada. En consecuencia, la tasa de rentabilidad económica anual para estas zonas es negativa e indeterminada.

5.3 Tasa de rentabilidad económica promedio período 2016-2017

La Tasa de Costo Capital definida en el Informe TCC, para el ejercicio de los años 2016 y 2017 corresponde a 6% para ambos años, para las tres zonas de concesión de la empresa concesionaria. Por lo tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.999, la rentabilidad máxima permitida para dicho período corresponde a 10,5%.

Las tasas, y el promedio móvil, de rentabilidad obtenidas por la empresa Gasvalpo en el periodo 2016 – 2017, para las zonas de concesión que se indican, son las siguientes:

Zona de Concesión: Valparaíso

	2016	2017	Promedio Período 2016 - 2017
Tasa de Costo Capital	6,00%	6,00%	6,00%
Rentabilidad Empresa	4,65%	5,07%	4,86%
Rentabilidad máxima permitida			10,50%

Para las zonas de concesión de Coquimbo y el Maule, la rentabilidad es indeterminada en el período indicado.

CAPÍTULO III. ANEXOS

ANEXO I: MARCO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Con el objeto de analizar la eficiencia de los costos de explotación informados por la empresa concesionaria se realizan comparaciones entre los costos unitarios de las concesionarias chilenas de distribución de gas.

Para determinar los costos unitarios se utiliza la variable de escala compuesta de Neuberger, que permite considerar diferentes dimensiones al análisis del tamaño de las empresas, integrando en una sola variable las tres principales variables que impactan en los costos operacionales de una empresa de distribución de gas: número de consumidores, volumen de ventas y extensión de la red. Este factor de escala, en adelante “número ajustado de clientes” por empresa concesionaria, está dado por la siguiente expresión:

$$Q_t^a = Q_t \cdot \left(1 + \alpha \frac{dV_t}{V_t} + \beta \frac{dR_t}{R_t} \right)$$

Donde

Q_t^a : número ajustado de clientes para la concesionaria en el año t

Q_t : número de clientes en el año t

V_t : volumen de las ventas de gas por cliente en el año t

R_t : extensión de la red por cliente en el año t

dV_t : desviación del volumen de ventas de gas por cliente en el año t con respecto a la media

dR_t : desviación en la extensión de la red por cliente en el año t con respecto a la media

α : peso del volumen de ventas de gas por cliente

β : peso de la extensión de la red por cliente

El parámetro α se estima considerando la participación en los costos de operación, mantención y administración (en adelante “COMA”) totales de las sub-partidas denominadas “COMA para ajuste benchmarking”, correspondiente a las partidas Suministro de gas y Plantas de fabricación y de respaldo. Similarmente, el parámetro β se estima considerando la participación de los costos de operación y mantenimiento de las redes en el COMA total.

La información para obtener los parámetros α y β corresponde a los costos de explotación de las empresas concesionarias³ para el período 2013-2017. De este modo, los valores resultantes fueron de [REDACTED] para α y β , respectivamente.

A partir de los α y β calculados, se determina para cada empresa y cada año el número ajustado de clientes y el COMA unitario (como el cociente entre el COMA y el número ajustado de clientes), para la industria y para Gasvalpo. En la Tabla I.1 y Gráfico I.1 se muestran los resultados obtenidos.

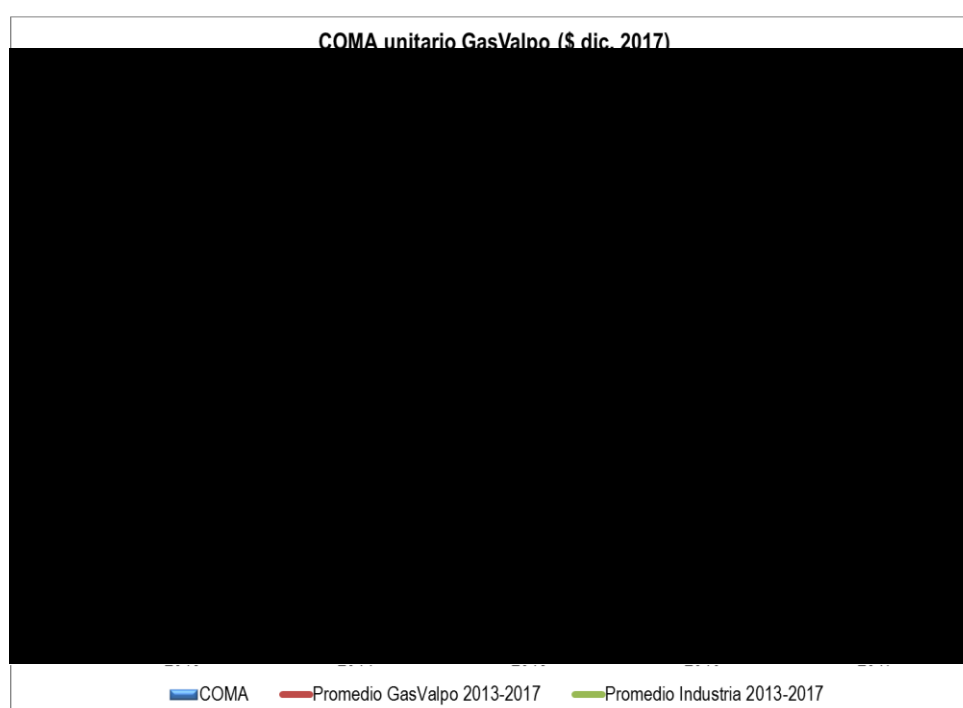
³ Lipigas, GasSur, Gasvalpo, Intergas y Metrogas.

Tabla I.1: Número ajustado de clientes y COMA unitario – Gasvalpo

α [REDACTED] β [REDACTED]

	2013	2014	2015	2016	2017
Cientes	[REDACTED]				
Volumen de gas [m3]					
Extensión de la red [km]					
Número ajustado de clientes					
COMA unitario [\$ diciembre 2017]					

α [REDACTED] β [REDACTED]



De los cálculos realizados se concluye que el COMA unitario de Gasvalpo para el año 2017 es un [REDACTED] al COMA unitario de Gasvalpo para el año 2016, y un [REDACTED] que el COMA unitario de Gasvalpo para el período 2013-2017 (calculado como el promedio aritmético).

Por otro lado, el COMA unitario de Gasvalpo para el año 2017 es [REDACTED] de las empresas concesionarias para el año 2017.

Para ver la sensibilidad de los resultados a los parámetros α y β , estos también se determinaron utilizando únicamente información del año 2017. Si se estiman los valores de α y β utilizando la información de la industria, α y β toman valores de [REDACTED] respectivamente. En Tabla I.2 y Gráfico I.2 se muestran los resultados obtenidos.

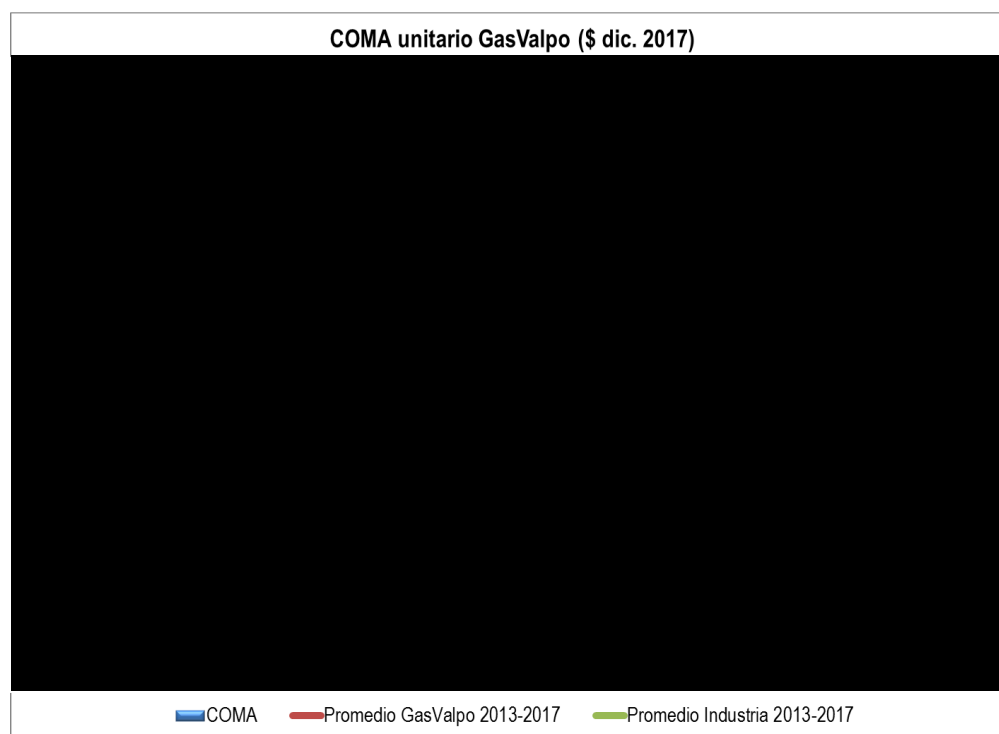
Tabla I.2: Número ajustado de clientes y COMA unitario – Gasvalpo

α [] β []

	2013	2014	2015	2016	2017
Cientes					
Volumen de gas [m3]					
Extensión de la red [km]					
Número ajustado de clientes					
COMA unitario [\$ diciembre 2017]					

Gráfico I.2: COMA unitario – Gasvalpo

α = [] β []



Con estos nuevos valores para los parámetros α y β , el COMA unitario de Gasvalpo para el año 2017 es un [] mayor al COMA unitario de Gasvalpo para el año anterior. Asimismo, el COMA unitario de Gasvalpo para el año 2017 es un [] que el COMA unitario promedio aritmético de Gasvalpo para el período 2013-2017.

A continuación se analizan las partidas de costo de Gasvalpo. En los gráficos I.3, I.4, I.5 y I.6 se muestran los costos unitarios por partida de costos, para distintos valores de los parámetros α y β .

Gráfico I.3: Costos unitarios naturaleza directa –

Gráfico I.4: Costos unitarios naturaleza directa –

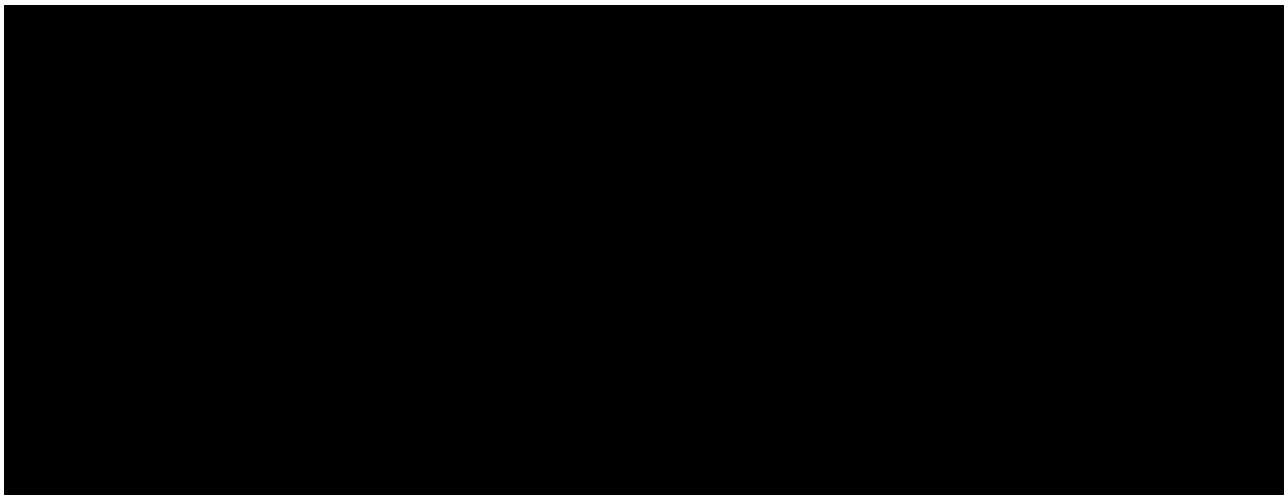
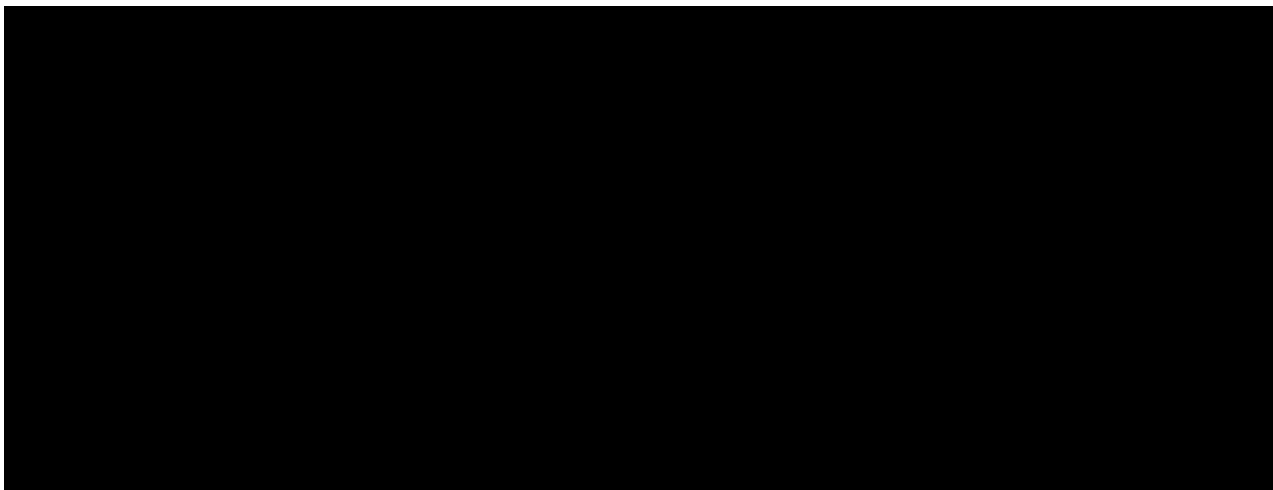


Gráfico I.5: Costos unitarios naturaleza indirecta –

Gráfico I.6: Costos unitarios naturaleza indirecta –



Se puede observar que el costo unitario de naturaleza directa para el año 2017 es, dependiendo de los valores que se tomen para los parámetros α y β , un [REDACTED] que el costo unitario de naturaleza directa para el año 2016. No obstante, dicho costo unitario es [REDACTED] el promedio de Gasvalpo y de la industria para el período 2013-2017.

Por otro lado, el costo unitario de naturaleza indirecta para el año 2017 es, dependiendo de los valores que se tomen para los parámetros α y β , un [REDACTED] que el costo unitario de naturaleza indirecta para el año 2017. Dicho costo unitario es menor que el promedio de Gasvalpo para el período 2013-2017, y dependiendo de los valores que tomen α y β , un [REDACTED] que el promedio de la industria para el mismo período.

Del análisis presentado se desprende que no hay suficiente información disponible para realizar un ajuste por eficiencia a los costos de explotación de Gasvalpo.

ANEXO II: INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA

1 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos reportados por la concesionaria para ambas zonas de concesión, de acuerdo al formato del Sistema de Contabilidad Regulatoria, son los siguientes:

Tabla II.1.1: Ingresos de explotación informados

Ingresos de Explotación	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Actividades de Distribución				
Ventas a Clientes Redes Primarias				
Provisión de Ventas o energía en Medidores Redes Primarias				
Ventas a Clientes Redes Secundarias				
Provisión de Ventas o energía en Medidores Redes Secundarias				
Ventas a Clientes Redes Terciarias				
Provisión de Ventas o energía en Medidores Redes Terciarias				
Servicios Afines				
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DISTRIBUCIÓN				
Otras Actividades				
Venta de transporte, suministro y almacenamiento de gas a terceros, sin uso de red de dist.				
Venta de equipos y artefactos				
Mantenimiento y servicios a equipos de terceros				
Venta de otros servicios y productos				
Negocios Financieros				
Otros servicios				
TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES				
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN				

2 COSTOS DE EXPLOTACIÓN

Los costos reportados por la concesionaria para ambas zonas de concesión, de acuerdo al formato del Sistema de Contabilidad Regulatoria, según a la actividad realizada y la naturaleza de los gastos, son los siguientes:

Tabla II.2.1: Costos de Explotación informados

Costos de Explotación	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Actividades de Distribución				
Suministro de Gas				
Plantas de Respaldo de Gas				
Almacenamiento de Gas de Respaldo				
Operación y Mantenimiento Redes Primarias				
Operación y Mantenimiento Redes Secundarias				
Operación y Mantenimiento Redes Terciarias				
Operación y Mantenimiento de Empalmes y Medidores				
Atención Comercial Suministro de Gas				
Servicios Afines				
Total Costos de Explotación Actividades de Distribución				
Otras Actividades				
Costos venta de transporte, suministro y almacenamiento de gas a terceros sin uso de la red				
Costos venta de Equipos y Artefactos				
Mantenimiento y servicios a equipos de terceros				
Venta de otros servicios y productos				
Gastos en donaciones y obras de beneficencia				
Costos destinados a VNR				
Otras actividades				
Total Costos de Explotación Otras Actividades				
Total costos de Explotación	638.092.553	45.758.534.771	1.173.087.693	47.569.715.017

La información presentada por la empresa concesionaria para “costos de explotación actividades de distribución”, reasignada según su naturaleza, que permite distinguir entre costos por compra de gas, otros costos para llevar el gas hasta el ingreso del sistema de distribución y los demás costos catalogados como operación, mantención y administración se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla II.2.2: Costos de Explotación informados según su naturaleza (\$)

Costos de Explotación	Zona de Concesión			Total
	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	
Compra de gas				
Otros costos hasta el ingreso al sistema de distribución				
Costos de Operación, Mantención y Administración				
Total				

3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Tabla II.3.1: Gastos de comercialización 2017 – R. Coquimbo. Informados

Bien	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones								Costo total de Comercialización (\$)		
		Nuevas				Existentes						
		Cantidad	Total	Costo (\$)		Cantidad	Total	Costo (\$)				
				Aporte empresa	Aporte cliente			Aporte empresa	Aporte cliente	Total	Aporte empresa	Aporte cliente
Empalme	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Instalación interior	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Gabinete medidor	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
TOTAL ZONA												

Instalación: Nuevas

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de pavimentos	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Instalación interior	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Gabinete medidor	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Total Zona de Concesión										

Instalación: Existentes

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Instalación interior	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Gabinete medidor	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Total Zona de Concesión										

Tabla II.3.2: Gastos de comercialización 2017 – R. Valparaíso. Informados

Bien	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones							Costo total de Comercialización (\$)			
		Nuevas				Existentes						
		Cantidad	Total	Costo (\$)		Cantidad	Total	Costo (\$)		Total	Aporte empresa	Aporte cliente
Aporte empresa	Aporte cliente			Aporte empresa	Aporte cliente							
Empalme	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Instalación interior	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Gabinete medidor	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
TOTAL ZONA												

Nuevas Instalaciones

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de pavimentos	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme										
Instalación interior										
Gabinete medidor										

Instalaciones Existentes

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de pavimentos	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme										
Instalación interior										
Gabinete medidor										

Tabla II.3.3: Gastos de comercialización 2017 – R. Maule. Informados

Bien	Tipo de Cliente	Tipo de Instalaciones								Costo total de Comercialización (\$)		
		Nuevas				Existentes						
		Cantidad	Total	Costo (\$)		Cantidad	Total	Costo (\$)				
				Aporte	Aporte cliente			Aporte empresa	Aporte cliente	Total	Aporte	Aporte cliente
Empalme	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Instalación interior	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
Gabinete medidor	Residencial Individual											
	Residencial Múltiple											
	Residencial Central Térmica											
	Comercial											
	Industrial											
	TOTAL											
TOTAL ZONA												

Nuevas Instalaciones

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Instalación interior	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Gabinete medidor	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
	TOTAL ZONA									

Instalaciones Existentes

Bien	Tipo de Cliente	Cantidad	Costos (\$)							
			Materiales	Montaje y obras civiles	Rotura y reposición de	Preconversión	Regularización de instalaciones	Inscripciones/ certificaciones	Otros (Especificar)	Total
Empalme	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Instalación interior	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
Gabinete medidor	Residencial Individual									
	Residencial Múltiple									
	Residencial Central Térmica									
	Comercial									
	Industrial									
	TOTAL									
	TOTAL ZONA									

ANEXO III: VNR AÑO CALENDARIO 2017

De la aplicación de los criterios definidos en el numeral 5 del Capítulo I del presente Informe se realizó las siguientes correcciones a la información presentada por la empresa concesionaria en el Sistema de Contabilidad Regulatoria.

1 REGIÓN DE COQUIMBO

La rotura y reposición de pavimentos de tuberías de redes terciarias de las adiciones y rezagos se valoriza según la materialidad de lo efectivamente realizado, tal como muestra la siguiente tabla:

CodTipoRR	Cantidad Real (m)
RR1	
RR2	
RR3	
RR4	
RR5	
RR7	
RR8	
RR11	
RR13	
Rr14	
SS2	
TOTAL	

Los costos unitarios, corresponden a los contenidos en el Informe Técnico de VNR, actualizados con los indexadores correspondientes según su naturaleza.

A partir de las correcciones anteriores, el detalle del VNR 2017 resultante se muestra en la tabla siguiente.

Tabla III.1: VNR año calendario 2017 – R. Coquimbo

4	NIS	Activo / Instalación	Unidad	Bienes Necesarios	VNR @2016 Bienes	Adiciones 2017		Bajas y Reincorporaciones		Retiros		Incorporaciones Netas 2017		VNR CNE 2017	
						Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total
		Redes de distribución													
		Terciarias													
431		Tuberías	mts												
432		Valvulas	c/u												
433		Sistema de Protección Catódica	c/u												
434		Cruces	c/u												
		Acometidas, Empalmes y Medidores													
		Terciarias													
631		Acometida Industriales	c/u												
638		Empalmes Industriales	c/u												
632		Medidores Industriales	c/u												
633		Acometida Comercial	c/u												
639		Empalme Comercial	c/u												
634		Medidores Comerciales	c/u												
635		Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u												
6310		Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u												
636		Acometidas Residenciales Individuales	c/u												
6311		Empalmes Residenciales Individuales	c/u												
637		Medidores Residenciales	c/u												
		Otros Activos													
		Muebles e inmuebles													
711		Terrenos	c/u												
712		Edificaciones	c/u												
713		Vehiculos y equipos de transportes	c/u												
714		Equipos de Telemedicion	c/u												
715		Equipos de control de calidad y laboratorio	c/u												
716		Herramientas y equipos de bodega	c/u												
717		Equipos de comunicación y computacion	c/u												
718		Sistemas y software	c/u												
719		Muebles y equipos de oficina	c/u												
7110		Otros Bienes	c/u												

2 REGIÓN DE VALPARAÍSO

La rotura y reposición de pavimentos de tuberías de redes terciarias de las adiciones y rezagos se valoriza según la materialidad de lo efectivamente realizado, tal como muestra la siguiente tabla:

CodTipoRR	Cantidad Real (m)
RR1	
RR2	
RR3	
RR4	
RR5	
RR7	
RR8	
RR11	
RR13	
Rr14	
SS2	
TOTAL	

Los costos unitarios, corresponden a los contenidos en el Informe Técnico de VNR, actualizados con los indexadores correspondientes según su naturaleza.

A partir de las correcciones anteriores, el detalle del VNR 2017 resultante se muestra en la tabla siguiente.

Tabla III.2: VNR año calendario 2017 – R. Valparaíso

Región de Valparaíso			5	Bienes	VNR @2016 Bienes	VNR 2016 @2017	Adiciones 2017		Rezagos		Retiros		Incorporaciones Netas 2017		VNR CNE	
NIS	Activo / Instalación	Unidad		Necesarios	Necesarios IT		Cantidad	Adiciones VNR@2017	Cantidad	Rezagos VNR@2017	Cantidad	Retiros VNR@2017	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Plantas de Fabricación																
	Propano Aire															
141	Unidad de Fabricación de Propano-Aire	olu														
	City Gate															
211	City Gate	olu														
Redes de distribución																
	Primarias															
411	Tuberías	mts														
412	Valvulas	olu														
413	Trampas de Pigs	olu														
414	Sistema de Protección Catódica	olu														
415	Cruces	olu														
416	Plantas de Odorización	olu														
	Secundarias															
421	Tuberías	mts														
422	Valvulas	olu														
423	Sistema de Protección Catódica	olu														
424	Cruces	olu														
	Terciarias															
431	Tuberías	mts														
432	Valvulas	olu														
433	Sistema de Protección Catódica	olu														
434	Cruces	olu														
Estacion de Regulacion y Medición																
Estacion de Regulacion y Medición																
511	Estación de Regulación y Medición	olu														
Acometidas, Empalmes y Medidores																
	Primarias															
611	Acometida Industriales	olu														
613	Empalmes Industriales	olu														
612	Medidores Industriales	olu														
	Secundarias															
621	Acometida Industriales	olu														
625	Empalmes Industriales	olu														
622	Medidores Industriales	olu														
	Terciarias															
631	Acometida Industriales	olu														
638	Empalmes Industriales	olu														
632	Medidores Industriales	olu														
633	Acometida Comercial	olu														
639	Empalme Comercial	olu														
634	Medidores Comerciales	olu														
635	Acometidas Residenciales Comunitarios	olu														
6310	Empalmes Residenciales Comunitarios	olu														
636	Acometidas Residenciales Individuales	olu														
6311	Empalmes Residenciales Individuales	olu														
637	Medidores Residenciales	olu														
Otros Activos																
Muebles e inmuebles																
711	Terrenos	olu														
712	Edificaciones	olu														
713	Vehiculos y equipos de transportes	olu														
714	Equipos de Telemedicion	olu														
715	Equipos de control de calidad y laboratorio	olu														
716	Herramientas y equipos de bodega	olu														
717	Equipos de comunicación y computación	olu														
718	Sistemas y software	olu														
719	Muebles y equipos de oficina	olu														
7110	Otros Bienes	olu														

3 REGIÓN DEL MAULE

La rotura y reposición de pavimentos de tuberías de redes terciarias de las adiciones y rezagos se valoriza según la materialidad de lo efectivamente realizado, tal como muestra la siguiente tabla:

CodTipoRR	Cantidad Real (m)
RR1	
RR2	
RR3	
RR4	
RR5	
RR7	
RR8	
RR11	
RR13	
Rr14	
SS2	
TOTAL	

Los costos unitarios, corresponden a los contenidos en el Informe Técnico de VNR, actualizados con los indexadores correspondientes según su naturaleza.

A partir de las correcciones anteriores, el detalle del VNR 2017 resultante se muestra en la tabla siguiente.

Tabla III.3: VNR año calendario 2017 – R. del Maule

Región del Maule		7	Bienes Necesarios	VNR @2016 Bienes Necesarios IT	VNR 2016 @2017	Adiciones 2017		Rezagos		Retiros		Incorporaciones Netas 2017		VNR CNE	
NIS	Activo / Instalación	Unidad				Cantidad	Adiciones VNR@2017	Cantidad	Rezagos VNR@2017	Cantidad	Retiros VNR@2017	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Redes de distribución												0	0	0	0
Terciarias															
431	Tuberías	mts													
432	Valvulas	c/u													
433	Sistema de Protección Catódica	c/u													
434	Cruces	c/u													
Acometidas, Empalmes y Medidores															
Terciarias															
631	Acometida Industriales	c/u													
638	Empalmes Industriales	c/u													
632	Medidores Industriales	c/u													
633	Acometida Comercial	c/u													
639	Empalme Comercial	c/u													
634	Medidores Comerciales	c/u													
635	Acometidas Residenciales Comunitarios	c/u													
6310	Empalmes Residenciales Comunitarios	c/u													
636	Acometidas Residenciales Individuales	c/u													
6311	Empalmes Residenciales Individuales	c/u													
637	Medidores Residenciales	c/u													
Otros Activos															
Muebles e inmuebles															
711	Terrenos	c/u													
712	Edificaciones	c/u													
713	Vehiculos y equipos de transportes	c/u													
714	Equipos de Telemedición	c/u													
715	Equipos de control de calidad y laboratorio	c/u													
716	Herramientas y equipos de bodega	c/u													
717	Equipos de comunicación y computación	c/u													
718	Sistemas y software	c/u													
719	Muebles y equipos de oficina	c/u													
7110	Otros Bienes	c/u													

ANEXO IV: MEMORIA DE CÁLCULO

Forman parte del presente Informe, los siguientes archivos:

- Datos análisis de eficiencia COMA Gasvalpo “Ajuste_eficiencia.GV.xls”
- Bienes necesarios y VNR 2017 de Gasvalpo para la zona de concesión Coquimbo “GV IV VF.xlsx”
- Bienes necesarios y VNR 2017 de Gasvalpo para la zona de concesión Valparaíso “GV V VF.xlsx”
- Bienes necesarios y VNR 2017 de Gasvalpo para la zona de concesión Maule “GV VII VF.xlsx”
- Cálculo de Rentabilidad de Gasvalpo para la zona de concesión Coquimbo “ChR_GV_IV_IF.xlsx”
- Cálculo de Rentabilidad de Gasvalpo para la zona de concesión Valparaíso “ChR_GV_V_IF.xlsx”
- Cálculo de Rentabilidad de Gasvalpo para la zona de concesión Maule “ChR_GV_VII_IF.xlsx”



CNE | COMISIÓN
NACIONAL
DE ENERGÍA

Ministerio de Energía

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la empresa concesionaria de distribución de gas Gasvalpo SpA. mediante correo electrónico.

Anótese, archívese y notifíquese.



JOSE VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JMA/MMA/MOC/PLV/RGF/AOM/

DISTRIBUCIÓN:

1. Gasvalpo SpA.
2. Departamento Jurídico CNE
3. Departamento Hidrocarburos CNE
4. Departamento Regulación Económica CNE
5. Of. de Partes CNE